



DECRETO ACTIVACIÓN PLAN EMERGENCIA MUNICIPAL ÁRCHEZ (PEM)

El Plan de Emergencia Municipal de Árchez (PEM) tiene por objeto procurar una mayor y mejor operatividad planificada y coordinada entre las distintas Administraciones públicas intervinientes y , de éstas con Entidades Privadas y ciudadanos en general en situaciones de emergencia planteadas en el término que puedan afectar a la seguridad y vida de las personas, bienes en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Ante la situación de Estado de Alarma en territorio nacional, prorrogada por el Gobierno de la Nación hasta el próximo 9 de abril de 2020 y visto que dicha declaración afecta al municipio de Árchez.

Visto que de acuerdo con el PEM los CECOPALES serán los encargados de alertar a los organismos y servicios internos involucrados en la operativa de sus respectivos planes de emergencia. Esta Alcaldía, como máximo responsable del Plan de Emergencias Municipal de Árchez, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y con el artículo 112 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar la activación operativa del Plan de Emergencia Municipal de Árchez en la totalidad del municipio con efecto inmediato.

SEGUNDO. Comunicar la activación del mismo al Centro de Coordinación de Emergencias (CECEM) provincial.

TERCERO. Ordenar el cierre de todas las dependencias municipales e instituciones municipales.

CUARTO. Informar a la población de la situación y de las medidas preventivas adoptadas a través de la pagina web municipal y demás medios de información disponibles.

En Árchez a fecha de firma digital

LA ALCALDESA

Fdo.: D^a. MARIA DEL CARMEN MORENO CORDOBA

